IMV Libro: LRIMV-2024/1 N. Orden: 2024/2609

N. Orden: 2024/2609

F. Incorporación: 17/09/2024 12:05

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 11 de Septiembre de 2024, propuesta al Director-Gerente de aprobación de las bases específicas para la selección mediante concurso-oposición de dos (2) plazas de Técnico de Grado Medio Diplomado en Empresariales o similar en ejecución de la oferta de empleo público del año 2023 de la Agencia Pública Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

"PRIMERO: Se dispone, extractadamente, el art. 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral del IMV que los trabajadores/as podrán cambiar de categoría laboral de acuerdo con la clasificación de categorías y grupos detallados en el artículo 39 del Convenio Colectivo, a excepción de aquellos que tengan un contrato de carácter temporal o eventual y que el I.M.V. anualmente, aprobará en la plantilla las plazas vacantes según sus necesidades. Dichas plazas vacantes se cubrirán prioritariamente por carrera administrativa, siempre que se cumplan los requisitos de antigüedad en el puesto de trabajo y titulación y fijando que para poder ejercer sus derechos, los trabajadores se presentarán a la convocatoria realizada al efecto, justificando el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la misma.

SEGUNDO: En consecuencia de ello, se abrió, procedimiento de negociación de las Bases reguladoras de estas Convocatorias con el Comité de Empresa a los efectos de fijar las condiciones mínimas con las que se conformarían los procesos selectivos y tras diversas reuniones se llegó a Acuerdo de fecha 4 de abril de 2024 por el que se acordaba el texto de las Bases Generales que habrán de regir en los procesos de promoción interna referidos a las plazas de carácter técnico del IMV, siendo competencia del Sr. Presidente su aprobación.

TERCERO: Que el Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, dictó con fecha 4 de junio de 2024, Resolución por la que se aprobaban las Bases Generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana. Dichas Bases Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss.



CUARTO: Que en la referida Resolución se delegaba, en su punto segundo, en el Sr. Director-Gerente del IMV la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales.

QUINTO: Que, conforme a lo informado y en función de lo dispuesto se eleva la presente propuesta al Sr. Director-Gerente del IMV para la adopción si procede de la siguiente

RESOLUCIÓN

Único: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de dos (2) plazas de Técnico de Grado Medio Diplomado en Empresariales o similar en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, del siguiente texto literal:

"BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO DIPLOMADO EN EMPRESARIALES O SIMILAR EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

REMISIÓN GENERAL A LA BASES GENERALES

Las Bases por las que se regirá el presente proceso selectivo serán las Bases Específicas objeto de la presente resolución y las Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss., en que se publica el texto de la Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en fecha 4 de junio de 2024 relativa a la aprobación de las bases generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de carácter técnico en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

BASES ESPECÍFICAS

1. Descripción de las plazas:

Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas de Técnico Medio, TGM- Diplomado Empresariales o Similar, correspondiente al proceso de promoción interna, en régimen laboral (grupo B según Convenio Colectivo vigente del IMV), mediante el sistema de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023. Las plazas fueron publicadas en el BOP número 237 con fecha jueves, 14 de diciembre de 2023, página 41.



2. Requisitos de los/as aspirantes

2.1 Generales

Los establecidos en el apartado 8 de las bases generales.

2.2 Específicos

Estar en posesión de título de graduado o diplomado/a universitario/a, en ciencias económicas o empresariales, u otro título equivalente, de la rama de conocimiento de las ciencias económicas o empresariales, habilitante para el desempeño de esta plaza técnica.

3. Sistema selectivo

El sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará conforme a lo fijado por el Capítulo VI (Desarrollo del proceso selectivo) de las referidas Bases Generales.

4. Solicitudes y desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por los Capítulos III y VI de las referidas Bases Generales.

5. Derechos de examen

La tasa a abonar será de una cuantía de 19,15 €, según la Ordenanza 13 "tasas por derechos de exámenes" que podrá verse reducida en los casos contemplados por la misma en la cuantía correspondiente.

6. Desarrollo del proceso selectivo

Se desarrollará conforme a lo fijado por las Bases Generales con las siguientes especificidades: En la fase de Oposición el Primer ejercicio (Examen tipo test) consistirá en la realización de un examen tipo test que constará de 60 preguntas y se realizará en un tiempo máximo de 80 minutos.

7. Indemnización al Tribunal

Los miembros del Tribunal tendrán derecho al abono de Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

ANEXO DE TEMARIO

Conforme a la Base 20 de las Bases Generales, el temario estará conformado por 40 temas para la promoción a la categoría de técnico de grado medio. El caso específico estará conformado por los 26 temas de carácter general explicitados en la Bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de julio de 2024, número 129, páginas 57 y ss. y los siguientes 14 temas:



- EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES (EL): CONCEPTO Y
 CONTENIDO. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS. BASES DE EJCUCIÓN.
 ELABORACIÓN PRESUPUESTO GENERAL. PRÓRROGA PRESUPUESTARIA.
- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA EL. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTO GASTOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS. NIVELES DE VINCULACIÓN.
- MODIFICACIONES DE CRÉDITO. CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN. FINANCIACIÓN Y TRAMITACIÓN.
- 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS: FASES. PAGOS A JUSTIFICAR. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.
- 5. GASTOS CARÁCTER PLURIANUAL. PROYECTOS DE GASTO. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN.
- 6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. REMANENTES DE CRÉDITO. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO: CONCEPTO, CÁLCULO Y AJUSTES. REMANENTE DE TESORERÍA.
- 7. CUENTA GENERAL DE LAS EL: CONTENIDO, FORMACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN. ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO.
- 8. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. REGULACIÓN NORMATIVA. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DEL GASTO.
- 9. CONSECUENCIAS INCUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD. PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS. PLANES DE SANEAMIENTO.
- 10. CONTABILIDAD EL. INSTRUCCIÓN MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL. ESTRUCTURA PGC ADAPTADO A LAS EL.
- 11. APERTURA DE LA CONTABILIDAD Y APERTURA DEL PRESUPUESTO. OPERACIONES CIERRE Y FIN DE EJERCICIO.
- 12. CONTABILIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS. FASES. GASTOS PLURIANUALES, PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPO DE CAJA FIJA.
- 13. CONTABILIDAD PRESUPUESTO DE INGRESOS. FASES. MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO. CANCELACIÓN. RECAUDACIÓN. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.
- 14. ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES. NORMATIVA. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES.





Instituto Municipal de la Vivienda la Rehabilitación y la Regeneración Urbana



ESPACIO RESERVADO

PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA											1900 (1900)	
Interesado/a												
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre				Apellido 1				Apellio	Apellido 2			
Representante												
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. Nombre				Apellido 1				Apellio	Apellido 2			
Opciones de n	otifica	ción										
Seleccione el m	edio p	or el que desea ser notificado			50.1		-		- 120			
☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu) ☐ Dirección postal*												
Correo electrónico para avisos Teláfono móvil para avisos												
Tipo de vía	Nom	bre de la vía			Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Muni	cipio		Provin	cia				País	•		
* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.												
Datos de la Convocatoria Denominación de la plaza Grupo												
	ре на рі	aza			Grupo							
Turno Gener	al	☐ Disca	pacitado									
Datos persona Titulación reque		cadémica o Certificado equivale:	nte)									
datos consign del régimen d datos que figi	nante nados de inc uran e que pu	solicita ser admitido/a a las p en ella y que reúne las condic ompatibilidades que afecta a n esta solicitud. Asimismo, au ublique en Internet su nombr	ciones y rec i las plazas i toriza al In	quisitos ser convocac stituto Mu	ialados e las, com nicipal d	en la cita prometie e la vivie	da conv éndose a nda, la R	ocatoria a probar ehabilita	, quedar docum ación y la	ido ente entalme i Regene	erado/a ente los eración	
Documentació	n a ad	untar										
☐ Justificació	ón mé	oono de las Tasas validado po ritos alegados. Dado que se tr no obren en poder del IMV.				promoció	n intern	a, solo h	abrán de	e ser eva	luados	
datos pasarán a Regeneración Urb	formar p bana, co	y Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre parte de la actividad de tratamiento d n la finalidad de selección de persona Il disponible en https://www.malaga.eu	de gestión de al. Tendráuste	personal, res	ponsabilida	d del Instit	tuto Munic	ipal de la	Vivienda la	Rehabilit	ación y la	
								a, a <u>de</u> <u>de</u> Solicitante)				
Fdo:												
Calle Saint Exupery, 22 🚯 29007 🚯 Málaga 🚯 Tilf. 010 🚯 Fax 951926554 🌐 www.imv.malaga.eu										Pá	igina 1 de 1	



A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con la Resolución de Delegación Expresa del Alcalde-Presidente del IMV en el Director Gerente, de fecha 04-06-2024, para la aprobación de las Bases Específicas que rijan en los procesos concretos, respetando la regulación y contenido mínimo de las Bases Generales, RESUELVO

ÚNICO: Aprobar las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de dos (2) plazas de Técnico de Grado Medio Diplomado e Empresariales o similar en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2023 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna, expuestas anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

EL DIRECTOR-GERENTE DEL DOYFE: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIFNDA:

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, funcionario delegado.

Jefe del Servicio de

Personal.

Régimen Interior y Calidad

Por delegación del Alcalde-

Presidente

Jorge L. García de Herrera

Fernández

José María López Cerezo.

